Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
28676

2 8 6 7 6

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto, se informa que no se encontraron puntos objetables en su solicitud. Cabe aclarar que la consideración de cumplimiento se da únicamente en base a las características técnicas y a las justificaciones presentadas por la solicitante, siendo ésta, la única responsable de la definición de las especificaciones técnicas que satisfacen sus necesidades, de la utilización que dará posteriormente al equipo, así como de la cantidad a ser adquirida.

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 2

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos Mínimo. Frecuencia base 2.8 GHz minimo. Cantidad de subprocesos 8. Memoria Cache 8mb mínimo. Soporte Virtualización de Hardware Exigido	Se realiza la presente solicitud, teniendo en cuenta que las EETT solicitada se ajusta a las necesidades de la convocante en cuanto a la capacidad de cómputo requerida para la Implementación de los sistemas desarrollados.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2666 Mhz o superior 8 (ocho) GB	Se realiza la presente solicitud a fin de clarificar las EETT
Lector / Grabador de DVD	No es requerido	No es requerido por CSJ que las Notekoobs cuenten con Lector/Grabador de DVD
Unidad de Disco Duro	M.2 PCIeNVMe de 256 GB o superior.	Se solicita la presente solicitud teniendo en cuenta que varios fabricantes utilizan este tipo de tecnología con lo cual se optimiza el rendimiento del equipo.

Fecha de Emisión: 16 marzo 2021, 11:01

Código Verificación:

SERGIO HERNAN VERA PUCHETA

Firmado digitalmente por SERGIO HERNAN VERA PUCHETA
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=SERGIO HERNAN, sn=VERA PUCHETA, serialNumber=CI4183454, cn=SERGIO HERNAN VERA PUCHETA, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2021.03.16 11:02:36 -03'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
uxal obny ftao
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Puertos	HDMI x 1- RJ45 x 1- USB 3,0 x 1 minima - combo Jack stereo microphone in / headphone - out o similar	Se solicita modificar las EETT a fin de permitir mayor participación de potenciales oferentes
Cargador/Adaptador de Corriente	Voltaje 100/240 Voltios a 50-60HzCon conector tipo NEMA 5-15P	Se realiza la presente solicitud a fin de clarificar las EETT
Bateria	3 celdas de Litio Ion o Polímero de Litio como mínimo	Se solicita modificar las EETT a fin de permitir mayor participación de potenciales oferentes, teniendo en cuenta que varios fabricantes utilizan este tipo de baterías en sus notebooks
Accesorios	Mouse Óptico con Conectividad Inalámbrica. Mouse Pad. Supresor de picos. Auriculares con Micrófonos.	Se realiza la presente solicitud, teniendo en cuenta las necesidades de la convocante
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 b¡ts en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, Office standard OLP Gobierno en su última versión disponible, instalado y activado con su respectiva licencia. Todas las licencias deberán ser registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia.	Se solicita eliminar el requerimiento de Down grade pues no es requerido por la convocante, además se solicita agregar el software de Microsoft Office.
Garantía (Escrita)	Mínimo 36 meses Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el	Se solicita ampliar el plazo de garantía a fin de precautelar los bienes a ser adquiridos.

Fecha de Emisión: 16 marzo 2021, 11:01

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

Fecha de Emisión: 16 marzo 2021, 11:01

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
uxal obny ftao
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador